



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 275 Ejemplares  
24 Páginas

Valor C\$ 45.00  
Córdobas

AÑO CXXVII

Managua, Martes 28 de Febrero de 2023

No. 37

## SUMARIO

Pág.

### MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Licitación Selectiva No. LS/05/BS/2023.....1978

### MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Licitación Selectiva No.01-2023.....1978

### INSTITUTO NACIONAL TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Licitación Selectiva No.01-2023.....1978

Licitación Selectiva No.03-2023.....1979

### INSTITUTO NACIONAL FORESTAL

Licitación Selectiva No.01-2023/INAFOR.....1981

### EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS

Modificación No.4 al PAC-2023.....1981

### EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA

Licitación Pública No.LP-02-2023-ENATREL.....1981

### DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

Resoluciones Administrativas.....1983

### DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADUANEROS

Licitación Pública No.001-2023.....1985

### FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL

Concurso Público No.03-2023-FOMAV.....1986

### BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Licitación Selectiva No.BCN-02-6-23.....1986

Licitación Selectiva No.BCN-01-38-23.....1986

### BANCO DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN

Licitación Pública No. LP/001/BFP-2023/BIENES.....1987

Licitación Pública No. LS/002/BFP-2023/BIENES.....1987

Licitación Selectiva  
No. LS/001/BFP-2023/SERVICIOS.....1987

### LOTERÍA NACIONAL

Modificación No.2 al PAC-2023.....1988

### CINEMATECA NACIONAL DE NICARAGUA

Licitación Selectiva No. 001-2023.....1988

Contratación Simplificada No. 001-2023.....1988

### SECCIÓN MERCANTIL

Licitación Selectiva No. 001-2023.....1989

### SECCIÓN JUDICIAL

Edictos.....1989

### UNIVERSIDADES

Universidad Nacional de Ingeniería  
Aviso de Licitaciones.....1991

Universidad Nacional Politécnica  
Licitación Selectiva # 105.....1991

Títulos Profesionales.....1992

1977

**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN**

Reg. 2023-00564 - M. 18794702 - Valor C\$ 95.00

**AVISO DE LICITACIÓN SELECTIVA**

**LICITACIÓN SELECTIVA N° LS/05/BS/2023**

Por este medio EL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN que en lo sucesivo se denominará (“El Adquiriente”), de conformidad y sujeción a lo establecido en la Ley N° 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, Decreto N° 75-2010 “Reglamento General a la Ley No. 737”, que regulan las normas y procedimientos de Contratación del Sector Público, hace del conocimiento que se encuentra disponible en el portal único de contrataciones [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) el Pliego de Bases y Condiciones, Convocatoria a Licitación Selectiva e invita a participar a todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan con el perfil de la contratación y estén autorizadas para ejercer la actividad comercial y debidamente inscritos en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que se llevará a cabo mediante la modalidad de **Licitación Selectiva N° LS/05/BS/2023 denominado “ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES, ADITIVOS Y FILTROS PARA MEDIOS DE LA DGBN”**, la contratación que a continuación se detalla:

**- OBJETO DE LA CONTRATACION: “ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES, ADITIVOS Y FILTROS PARA MEDIOS DE LA DGBN”**

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua el día martes 28 del mes de febrero del año dos mil veintitrés. (f) Lic. **Carla Delgado Donaire**, Resp. División de Adquisiciones. Ministerio de Gobernación.

**MINISTERIO DE FOMENTO,  
INDUSTRIA Y COMERCIO**

Reg. 2023-00590 – M. 18962029 – Valor C\$ 95.00

**AVISO DE CONVOCATORIA A LICITACIÓN  
SELECTIVA N°01-2023**

**“SUMINISTRO DE MATERIALES, ÚTILES DE  
OFICINA Y TONERS ORIGINALES”**

El Ministerio de Fomento, Industria y Comercio de conformidad a lo dispuesto Arto. 127 (Convocatoria a Contratación Selectiva) del Decreto 75-2010 Reglamento General de la Ley 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” les informa que a partir del 28 de febrero del año en curso estará disponible en el portal electrónico [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) el Pliego de Bases y Condiciones para la **Licitación Selectiva No. 01-2023 denominada “SUMINISTRO DE MATERIALES, ÚTILES DE OFICINA Y TONERS ORIGINALES”**.

Dado en la ciudad de Managua a los veinte días del mes de febrero del 2023. (f) **Ana Fabiola Castillo Aráuz**, Directora de la **Unidad de Adquisiciones**.

**INSTITUTO NACIONAL  
TÉCNICO Y TECNOLÓGICO**

Reg. 2023-00390 - M. 17661015 - Valor - C\$ 190.00

**CONVOCATORIA A LICITACIÓN  
LICITACIÓN SELECTIVA N° 01-2023  
“Compra de papel bond para INATEC Central”**

1. El área de Adquisiciones del Instituto Nacional Técnico y Tecnológico INATEC, a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Selectiva, de conformidad a Resolución de Inicio N° 01-2023 invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la **“Compra de papel bond para INATEC Central”**, financiada con Fondos Propios 2%, con afectación presupuestaria 2023.

2. El Instituto Nacional Técnico y Tecnológico como parte de sus estrategias de educación y siguiendo los lineamientos de nuestro Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional, requiere el abastecimiento del bien para agilizar los trámites institucionales. Los bienes objeto de esta licitación serán entregados en un periodo de 10 días hábiles contados después de la entrega de la orden de compra.

3. La cantidad de bienes a suministrarse, debe ser así:

Ítems	Cantidad	Unidad de medida	Descripción
1	2,500	Resmas de 500 hojas	Papel bond #40, tamaño carta, medida 8 1/2 x 11”, hoja de alta blancura, gramaje 75 g/m <sup>2</sup>
2	1,500	Resmas de 500 hojas	Papel bond #40, tamaño legal, medida 8 1/2 x 14”, hoja de alta blancura, gramaje 75 g/m <sup>2</sup>

4. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley No. 737, se procedió a verificar si la presente contratación se encuentra cubierta por Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio (TLC) vigentes, constatándose que el objeto contractual del presente procedimiento de contratación no se encuentra cubierto, dado que según formato del SISCAE proporcionado por la oficina PAC de la División de Adquisiciones del INATEC; NO APLICA, rigiéndose este procedimiento por la legislación nacional, Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General, Decreto No. 75-2010.

5. La normas y procedimientos contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se fundamentan en la Ley No. 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y Decreto N° 75-2010 "Reglamento General".

6. Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único de Contratación [www.nicaraguacompra.gov.ni](http://www.nicaraguacompra.gov.ni). Si lo requieren en físico deberán solicitarlo en la División de Adquisiciones, ubicado frente al Hospital Bertha Calderón, Módulo "T" Planta Alta, a partir del 01 de marzo del 2023 (de las 08 a.m. a las 04 p.m.) y culmina un día antes de la apertura (08 de marzo 2023), previo pago no reembolsable de C\$ 200.00 (Doscientos córdobas netos) en la oficina de Tesorería que se ubica en el módulo R, planta baja.

7. Las consultas se atenderán por escrito, dirigidas a la División de Adquisiciones de INATEC, hasta el día 02/marzo/2023 de las 08:00 a.m. a las 04:00 p.m., dándose respuesta el 06/marzo/2023 en horario laboral. Las consultas serán enviadas a los correos electrónicos: [aolivas@inatec.edu.ni](mailto:aolivas@inatec.edu.ni) con copia a: [szelaya@inatec.edu.ni](mailto:szelaya@inatec.edu.ni), [lvbaca@inatec.edu.ni](mailto:lvbaca@inatec.edu.ni)

8. La oferta deberá entregarse en idioma español y expresar precios en moneda nacional en la oficina de Adquisiciones ubicada frente al Hospital Bertha Calderón, Módulo "T" Planta Alta, a más tardar a las 09:30 a.m. del día 09 de marzo 2023. Las ofertas entregadas después de la hora indicada en este numeral no serán aceptadas.

9. La oferta debe incluir una Garantía Bancaria o Fianza de Seriedad de Oferta por un monto de 1% por ciento del precio total de la oferta. Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciera se ejecutará la Garantía o Fianza de Seriedad de Oferta (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG). No se aceptará ningún tipo Cheques.

10. Las ofertas serán abiertas a las 10:00 a.m., del día 09 de marzo 2023, en presencia de los Representantes del Contratante designados para tal efecto, los licitantes o sus Representantes Legales y cualquier otro interesado, en la Sala de Reuniones de la División de Adquisiciones, ubicado Frente al Hospital Bertha Calderón, Módulo "T" Planta Alta. Tomando las medidas de prevención, solo podrá asistir un representante por empresa interesada, el cual deberá portar mascarilla.

11. INATEC se encuentra ubicado en Centro Cívico Zumen, frente al Hospital Bertha Calderón, Managua. Teléfonos: Planta Central 2253-8830 Ext 7018 - 7417, División de Adquisiciones: 22651366 portal: [www.inatec.edu.ni](http://www.inatec.edu.ni).

(f) Cra. Samara Zelaya Martínez Responsable de Licitaciones INATEC

Reg. 2023-00580 - M. 18990252 Valor - C\$ 380.00

**CONVOCATORIA A LICITACIÓN  
LICITACIÓN SELECTIVA N° 03-2023  
"COMPRA DE UTILES DE OFICINA PARA  
FACILITADORES DE ESCUELAS TECNICAS DE  
CAMPO"**

1. El área de Adquisiciones del Instituto Nacional Técnico y Tecnológico INATEC, a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Selectiva, de conformidad a Resolución de Inicio N° 03-2023 invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la "Compra de útiles de oficina para facilitadores de Escuelas Técnicas de Campo", financiada con Fondos Propios 2%, con afectación presupuestaria 2023.

2. El Instituto Nacional Técnico y Tecnológico como parte de sus estrategias de educación y siguiendo los lineamientos de nuestro Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional, con el objetivo de ser utilizados en las diferentes temáticas a desarrollarse como medios didácticos en los territorios donde se desarrollan las capacitaciones del Programa Nacional de Educación Técnica en el Campo (PNETC). Los bienes objeto de esta licitación serán entregados en un periodo de 30 días hábiles, a partir de la entrega de la orden de compra.

3. La cantidad de bienes a suministrarse, debe ser así:

No	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	Cuadernos universitarios de dos materias rayado (100 hojas)	Unidad	500
2	Maskingtape ¾" x 25 metros	Unidad	500
3	Lapicero punta fina color azul	Unidad	4200
4	Lápiz de grafito HB2	Unidad	4200
5	Lápiz mecánico retráctil 0.5	unidad	48
6	Lápiz mecánico retráctil 0.7	Unidad	48
7	Minas 0.5 Presentación caja de 12 unidades	Caja	36
8	Minas 0.7 Presentación caja de 12 unidades	Caja	36
9	Silicón liquido 100 ml	Unidad	50
10	Engrapadora mini con grapa blíster	Unidad	500

11	Borrador retráctil grip con repuesto Blíster	Unidad	48
12	Grapas estándar	Caja	48
13	Tape doble cara 24mmx2.53 mts.	Unidad	24
14	Pistola dispensador p/tape industrial	Unidad	4
15	Estuche marcador resaltador neón, Presentación paquete de 4 unidades	unidad	36
16	Estuche Marcadores permanentes punta biselada (negro, rojo, verde y azul). Presentación Caja de 12 unidades	Unidad	500
17	Estuche Marcadores acrílicos colores básicos (negro, rojo, verde y azul) Presentación Caja de 12 unidades	Unidad	500
18	Borradores de leche grande	Unidad	1400
19	Pegamento blanco de 250 gramos	Unidad	500
20	Tablas de plástico con clamp. T/Carta, clamp metálico	Unidad	500
21	Borrador de pizarra acrílica	unidad	500
22	Pegamento adhesiva en barra de 40 gramos	Unidad	500
23	Papelografo # 32 de 22x34 pulgadas (500 hojas)	Resma	42
24	Papel bond # 40 T/Carta 98% blanco	Resma	50
25	Tape Transparente industrial 3M 2"X40mts	unidad	500
26	Tijeras plásticas de 7.5" medianas,	Unidad	500
27	Lápices de colores en presentación de 12 unidades, medianos	Caja	500
28	Hojas de colores T/C de papel bond paquete de 100 hojas	paquete	500
29	Bloc sin raya, tamaño carta	Unidad	500
30	Regla de 30 cm plástica	unidad	500
31	Tajadores metálicos, con un orificio	unidad	500

32	Corrector líquido tipo lápiz. Punta metálica. 8 ml	unidad	500
33	Calculadora de 12 dígitos, solar	Unidad	500
34	Memoria 32 GB, con tapa, plásticas, USB	Unidad	500
35	Agenda ejecutiva 17x24 cm Color 15 rojo, 15 azul	unidad	30
36	Chinches cabeza plástica de colores surtidos. Presentación caja de 12 unidades	Caja	20

4. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley No. 737, se procedió a verificar si la presente contratación se encuentra cubierta por Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio (TLC) vigentes, constatándose que el objeto contractual del presente procedimiento de contratación no se encuentra cubierto, dado que según formato del SISCAE proporcionado por la oficina PAC de la División de Adquisiciones del INATEC; NO APLICA, rigiéndose este procedimiento por la legislación nacional, Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General, Decreto No. 75-2010.

5. La normas y procedimientos contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se fundamentan en la Ley No. 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y Decreto N° 75-2010 "Reglamento General".

6. Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único de Contratación [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni). Si lo requieren en físico deberán solicitarlo en la División de Adquisiciones, ubicado frente al Hospital Bertha Calderón, Módulo "T" Planta Alta, a partir del 28 de febrero del 2023 (de las 08 a.m. a las 04 p.m.) y culmina un día antes de la apertura (09 de marzo 2023), previo pago no reembolsable de C\$ 200.00 (Doscientos córdobas netos) en la oficina de Tesorería que se ubica en el módulo R, planta baja.

7. Las consultas se atenderán por escrito, dirigidas a la División de Adquisiciones de INATEC, hasta el día 03/marzo/2023 de las 08:00 a.m. a las 04:00 p.m., dándose respuesta el 07/marzo/2023 en horario laboral. Las consultas serán enviadas a los correos electrónicos: [alivas@inatec.edu.ni](mailto:alivas@inatec.edu.ni) con copia a: [szelaya@inatec.edu.ni](mailto:szelaya@inatec.edu.ni), [ggomez@inatec.edu.ni](mailto:ggomez@inatec.edu.ni)

8. La oferta deberá entregarse en idioma español y expresar precios en moneda nacional en la oficina de Adquisiciones ubicada frente al Hospital Bertha Calderón, Módulo "T" Planta Alta, a más tardar a las 10:30 a.m. del día 10 de marzo 2023. Las ofertas entregadas después de la hora indicada en este numeral no serán aceptadas.

9. La oferta debe incluir una Garantía Bancaria o Fianza de Seriedad de Oferta por un monto de 1% por ciento del precio total de la oferta. Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la Garantía o Fianza de Seriedad de Oferta (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG). No se aceptará ningún tipo Cheques.

10. Las ofertas serán abiertas a las 11:00 a.m., del día 10 de marzo 2023, en presencia de los Representantes del Contratante designados para tal efecto, los licitantes o sus Representantes Legales y cualquier otro interesado, en la Sala de Reuniones de la División de Adquisiciones, ubicado Frente al Hospital Bertha Calderón, Módulo "T" Planta Alta. Tomando las medidas de prevención, solo podrá asistir un representante por empresa interesada, el cual deberá portar mascarilla.

11. INATEC se encuentra ubicado en Centro Cívico Zumen, frente al Hospital Bertha Calderón, Managua. Teléfonos: Planta Central 2253-8830 Ext 7018 - 7417, División de Adquisiciones: 22651366 portal: [www.inatec.edu.ni](http://www.inatec.edu.ni).

(f) Cra. Samara Zelaya Martínez Responsable de Licitaciones INATEC.

### **INSTITUTO NACIONAL FORESTAL**

Reg. 2023-00591 – M. 24974063 – Valor C\$ 95.00

#### **Aviso para Licitación Selectiva N° 01-2023/INAFOR - "Adquisición de Bolsas de Polietileno"**

El Instituto Nacional Forestal (INAFOR), en cumplimiento al artículo N° 33, de la Ley N° 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y artículos N° 98 y 127 de su Reglamento General (Decreto 75-2010), informa a todos los proveedores del Estado, que se encuentra disponible a partir del día **martes veintiocho de febrero del año dos mil veintitrés**, en el portal único de contratación, el llamado y Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la Licitación Selectiva N° 01-2023/INAFOR – Adquisición de Bolsas de Polietileno.

Para obtener el (PBC) de la Licitación los oferentes interesados deberán realizar un pago en efectivo no reembolsable de C\$200.00 (Doscientos córdobas netos), en el área de Tesorería de INAFOR Central, ubicado en el Km 12 ½ Carretera Norte, Frente Rotonda Zona Franca Las Mercedes y retirar el documento en la Unidad Central de Adquisiciones, de lunes a viernes, de 08:00 a 12:00 md y de 01:00 a 4:00 pm.

El PBC también puede ser descargado del portal único de contratación, [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni). (f) Jara Collado Silva, Responsable de Unidad Central de Adquisiciones Instituto Nacional Forestal INAFOR.

### **EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS**

Reg. 2023-00594 - M. 18967486 - Valor C\$ 95.00

La Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios (ENACAL), en cumplimiento al Arto. 20 de la Ley N° 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", y Arto. 58 del Reglamento General-Decreto N° 75-2010, por este medio informa a los potenciales oferentes de Bienes, Obras y Servicios, que la Modificación No. 4 al Programa Anual de contrataciones (PAC-2023), se encuentra publicado en el portal único de contrataciones ([www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni)).

Managua, 21 de febrero de 2023. (f) NATALIA AVILES HERRERA. Directora de Adquisiciones e Importaciones.

### **EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA**

Reg. 2023-00544 - M. 18727039 - Valor C\$ 95.00

#### **AVISO DE CONVOCATORIA**

La Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL), de conformidad con el Artículo 33 de la Ley N° 737 - Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, comunica a los oferentes inscritos en el Registro Central de Proveedores que la **Invitación** para participar en la LICITACION PÚBLICA No. LP-02-2023-ENATREL "SUMINISTRO DE UNIFORME: CHAQUETAS, PANTALONES, BOTA TRADICIONAL, BOTA INDUSTRIAL Y BOTIN INDUSTRIAL DIELECTRICO, PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE ENATREL 2023" se encuentra disponible en el Portal Único de Contratación [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni). (f) Ing. Estela Martínez Cerrato. Vice-Presidente Ejecutiva. ENATREL.

### **DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS**

Reg. 2023-00586 - M. 18838232 - Valor - C\$ 285.00

#### **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 135 - 2022 Autorización de la Adjudicación de la Contratación Simplificada N° 03-DGI/2022: "Maestría Ejecutiva en Gerencia Empresarial MAEG XXV"**

El suscrito Director General de la Dirección General de Ingresos (DGI), Martín Gustavo Rivas Ruiz, mayor de edad, casado, licenciado en Economía, de este domicilio y residencia, titular de la cédula de identidad nicaragüense número: 361-251259-0006W, calidad que acredita con nombramiento otorgado mediante Acuerdo Presidencial N°. 01-2017, publicado en La Gaceta, Diario Oficial, número 10 del dieciséis de enero del año dos mil diecisiete, en

uso de las facultades que le confiere la Ley N° 339, Ley Creadora de la Dirección General de Servicios Aduaneros y de Reforma a la Ley Creadora de la Dirección General de Ingresos, publicada en La Gaceta Diario Oficial, número 69 del seis de abril del año dos mil, y de conformidad a lo establecido en la Ley N°. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 213 y 214 del ocho y nueve de noviembre del año dos mil diez, respectivamente; Decreto N°. 75-2010 “Reglamento General a la Ley N°. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 239 y 240 del quince y dieciséis de diciembre del año dos mil diez, respectivamente y Decreto N° 22-2013 Reformas y Adiciones al Decreto N°. 75-2010 Reglamento General a la Ley N°. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 119 del veintisiete de junio del año dos mil trece.

### CONSIDERANDO

#### I

Que, con base en los artículos 43 al 47 de la Ley N° 737 y artículos 112 al 116 del Reglamento General, el Director General de Ingresos suscribió el doce de octubre del año dos mil veintidós, Resolución Administrativa N° 115-2022, autorizando el inicio de la Contratación Simplificada N° 03-DGI/2022: “**Maestría Ejecutiva en Gerencia Empresarial MAEG XXV**” y nombró el Comité de Evaluación, el cual fue sustituido conforme Resolución Administrativa Interna No. 03-2022 y quedó a cargo de la calificación, evaluación y recomendación de la mejor oferta presentada en el procedimiento de contratación Maestría Ejecutiva en Gerencia Empresarial MAEG XXV, emitiendo este para tal efecto, Dictamen de Recomendación con fecha veintisiete de octubre del año dos mil veintidós, notificado el veintiocho de octubre del año dos mil veintidós.

#### II

Que, de conformidad con el artículo 48 de la Ley N° 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, y artículo 118 del Reglamento General, esta Autoridad es competente para adjudicar el precitado procedimiento, mediante Resolución Administrativa debidamente motivada, dentro de los tres días hábiles siguientes de haber recibido las recomendaciones del Comité de Evaluación.

#### Por tanto,

Con base en las leyes, competencias y consideraciones antes expuestas, esta autoridad

#### Resuelve:

**Primero:** ratificar la recomendación brindada por el Comité de Evaluación en Dictamen de Recomendación emitido para el procedimiento de Contratación Simplificada N° 03-DGI/2022 “**Maestría Ejecutiva en Gerencia Empresarial MAEG XXV**”.

**Segundo:** adjudicar el procedimiento de contratación antes descrito al oferente: **Universidad Thomas More, RUC J0810000064760**, hasta por la suma de **C\$546,675.63 (Quinientos cuarenta y seis mil seiscientos setenta y cinco Córdoba con 63/100)**, no aplica IVA, se le adjudica la Maestría Ejecutiva en Gerencia Empresarial MAEG XXV, siendo el plazo de ejecución del contrato de veintidós meses, contados a partir de noviembre 2022, dando inicio con la formalización contractual y finalizando con el cumplimiento del último requerimiento liquidación y finiquito.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Universidad Thomas More		
				Precio Unitario	IVA	Total
1	Maestría Ejecutiva en Gerencia Empresarial MAEG XXV	Participante	1	C\$546,675.63	C\$0.00	C\$546,675.63
<b>Monto total a adjudicar</b>						<b>C\$546,675.63</b>

**Tercero:** no se establece orden de prelación por ser única oferta presentada.

**Cuarto:** el contrato se formalizará mediante escritura pública elaborada por Notario designado de la Dirección General de Ingresos que no generará ningún gasto a la Institución, y se firmará una vez que la adjudicación se encuentre firme o consentida, según corresponda, siendo la fecha de suscripción de contrato a más tardar el dieciséis de noviembre del año dos mil veintidós y para tales efectos. El adjudicado, previo a la firma del contrato, deberá presentar en las instalaciones de la Dirección General de Ingresos:

- Garantía o fianza de cumplimiento de contrato, equivalente al 10% del monto total adjudicado, con una vigencia de veintidós meses, contados a partir del dieciséis de noviembre del año dos mil veintidós, debiendo ser prorrogable a solicitud de la Dirección General de Ingresos.

**Quinto:** nómbrase al Equipo Administrador de Contrato a cargo de la administración, dirección, seguimiento y control del contrato, integrado por:

- a) Cra. Yahosca del Socorro Mejía Marín – Directora División de Recursos Materiales y Financieros (Miembro).
- b) Cra. Jenny Roberta Tercero Guerrero – Directora Jurídica Tributaria (Miembro).
- c) Cro. Marvin Ramón González – Director División de Recursos Humanos (a.i) (Coordinador).

El rol que ejecutará cada integrante del equipo administrador de contrato, será desarrollado de conformidad a lo establecido en el manual para la administración de contrato debidamente aprobado en Disposición Administrativa Interna N° 13-2014.

**Sexto:** se advierte a los interesados que la presente Resolución es recurrible mediante la interposición del recurso de impugnación, ante la Procuraduría General de la República, con copia a la máxima autoridad administrativa de la Dirección General de Ingresos, dentro de los tres días hábiles, contados a partir de la notificación de la resolución.

**Séptimo:** publíquese la presente Resolución Administrativa en el Portal Único de Contratación, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

Dada en la ciudad de Managua, a los tres días del mes de noviembre, del año dos mil veintidós. **(f) Martín Gustavo Rivas Ruiz Director General de Ingresos.**

Reg. 2023-00587 - M. 18838904 - Valor - C\$ 475.00

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 201 – 2022**  
**Autorización de la Adjudicación de la Contratación Simplificada**  
**N° 04-DGI/2022: “Servicios Profesionales de Odontología”**

El suscrito Director General de la Dirección General de Ingresos (DGI), Martín Gustavo Rivas Ruiz, mayor de edad, casado, licenciado en Economía, de este domicilio y residencia, titular de la cédula de identidad nicaragüense número: 361-251259-0006W, calidad que acredita con nombramiento otorgado mediante Acuerdo Presidencial N° 01-2017, publicado en La Gaceta, Diario Oficial, número 10 del dieciséis de enero del año dos mil diecisiete, en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 339, Ley Creadora de la Dirección General de Servicios Aduaneros y de Reforma a la Ley Creadora de la Dirección General de Ingresos, publicada en La Gaceta Diario Oficial, número 69 del seis de abril del año dos mil, y de conformidad a lo establecido en la Ley N° 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” publicada en La Gaceta, Diario Oficial N° 213 y 214 del ocho y nueve de noviembre del año dos mil diez, respectivamente; Decreto N° 75-2010 “Reglamento General a la Ley N° 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 239 y 240 del quince y dieciséis de diciembre del año dos

mil diez, respectivamente y Decreto N° 22-2013 Reforma al Reglamento General a la Ley N° 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 119 del veintisiete de junio del año dos mil trece.

**CONSIDERANDO**

**I**

Que, con base en los artículos 43 al 47 de la Ley N° 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y artículos 112 al 116 de su Reglamento General, el Director General de Ingresos suscribió el dieciséis de noviembre del año dos mil veintidós, Resolución Administrativa N° 153-2022, autorizando el inicio de la Contratación Simplificada N° 04-DGI/2022: “**Servicios Profesionales de Odontología**”, y nombró el Comité de Evaluación a cargo de la calificación, evaluación y recomendación de la mejor oferta presentada en el procedimiento de contratación Servicios Profesionales de Odontología, emitiendo este para tal efecto, Dictamen de Recomendación con fecha veintidós de diciembre del año dos mil veintidós, notificado en fecha veintitrés de diciembre del año dos mil veintidós.

**II**

Que, de conformidad con el artículo 48 de la Ley N° 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, y artículo 118 de su Reglamento General, esta Autoridad es competente para adjudicar el precitado procedimiento, mediante Resolución Administrativa debidamente motivada, dentro de los tres días hábiles siguientes de haber recibido las recomendaciones del Comité de Evaluación.

**Por tanto,**

Con base en las leyes, competencias y consideraciones antes expuestas, esta autoridad

**Resuelve:**

**Primero:** ratificar la recomendación brindada por el Comité de Evaluación en Dictamen de Recomendación emitido para el procedimiento de Contratación Simplificada N° 04-DGI/2022 “**Servicios Profesionales de Odontología**”.

**Segundo:** adjudicar el procedimiento de contratación antes descrito, en cumplimiento a lo estipulado en la Cláusula N° 20: “Pagos odontológicos” del Convenio Colectivo vigente, a los siguientes oferentes:

<b>(I) María Gabriela Arévalo Gutiérrez, RUC 0411706800008N – Carazo</b>			
<b>Ítem N°</b>	<b>Descripción</b>	<b>Especificaciones Técnicas</b>	<b>Precio Córdobas</b>
1	Extracciones	Dentales	C\$500.00
		Molares	C\$750.00
		Cordales	C\$3,000.00

2	Limpieza dental		C\$500.00
3	Calzas	Amalgama	C\$450.00
		Calza de resina (blanca)	C\$500.00
4	Endodoncias	Anteriores y caninos	C\$600.00
		Premolares	C\$4,380.00
		Molares	C\$6,570.00

**(2) María Gabriela Salinas Baca, RUC 281030386006C – Managua**

Ítem N°	Descripción	Especificaciones Técnicas	Precio Córdobas
1	Extracciones	Dentales	C\$500.00
		Molares	C\$500.00
		Cordales	C\$1,500.00
		Cordales (Cirugía)	C\$3,833.00
2	Limpieza dental		C\$600.00
3	Calzas	Amalgama	C\$450.00
		Calza de resina (blanca)	C\$600.00
4	Endodoncias	Anteriores y caninos	C\$3,000.00
		Premolares	C\$4,380.00
		Molares	C\$6,570.00

**(3) Francisco José Ruiz Arce, RUC 0010407810002J – Managua**

Ítem N°	Descripción	Especificaciones Técnicas	Precio Córdobas
1	Extracciones	Dentales	C\$300.00
		Molares	C\$500.00
		Cordales	C\$3,000.00
2	Limpieza dental		C\$500.00
3	Calzas	Amalgama	C\$400.00
		Calza de resina (blanca)	C\$500.00
4	Endodoncias	Anteriores y caninos	C\$2,500.00
		Premolares	C\$4,380.00
		Molares	C\$6,500.00

**(4) Julio Cesar Muñoz Ortega, RUC 2010903920000K – Granada**

Ítem N°	Descripción	Especificaciones Técnicas	Precio Córdobas
1	Extracciones	Dentales	C\$350.00
		Molares	C\$350.00
		Cordales	C\$700.00
2	Limpieza dental		C\$375.00
3	Calzas	Amalgama	C\$350.00
		Calza de resina (blanca)	C\$350.00
4	Endodoncias	Anteriores y caninos	C\$1,400.00
		Premolares	C\$1,800.00
		Molares	C\$3,000.00

**(5) Reyna Isabel Guzmán Vargas, RUC 4010201960007V – Masaya**

Ítem N°	Descripción	Especificaciones Técnicas	Precio Córdobas
1	Extracciones	Dentales	C\$500.00
		Molares	C\$500.00
		Cordales	C\$500.00
		Cordales quirúrgicas	C\$4,392.00
2	Limpieza dental		C\$550.00
3	Calzas	Calza de resina (blanca)	C\$650.00
4	Endodoncias	Anteriores y caninos	C\$3,660.00

**(6) Víctor Manuel Noguera Zelaya, RUC 2412512510000W – Managua**

Ítem N°	Descripción	Especificaciones Técnicas	Precio Córdobas
1	Extracciones	Dentales	C\$500.00
		Molares	C\$500.00
		Cordales erupcionadas	C\$1,500.00
2	Limpieza dental		C\$600.00
3	Calzas	Calza de amalgama	C\$450.00
		Calza de resina (blanca)	C\$600.00



4	Endodoncias	Anteriores y caninos	C\$2,200.00
		Premolares	C\$2,700.00
		Molares	C\$4,000.00

**(7) Diego Samuel Rodríguez Valenzuela, RUC  
1612910810009X – Matagalpa**

Ítem N°	Descripción	Especificaciones Técnicas	Precio Córdobas
1	Extracciones	Dentales	C\$135.00
		Molares	C\$180.00
		Cordales	C\$540.00
2	Limpieza dental		C\$300.00
3	Calzas	Calza de resina (blanca)	C\$300.00
4	Endodoncias	Anteriores y caninos	C\$3,000.00
		Premolares	C\$3,000.00
		Molares	C\$4,000.00

**(8) Rolando Xavier Palacios Vargas, 2812706780014B –  
Bluefields**

Ítem N°	Descripción	Especificaciones Técnicas	Precio Córdobas
1	Extracciones	Dentales	C\$500.00
		Molares	C\$600.00
		Cordales	C\$2,000.00
2	Limpieza dental		C\$400.00
3	Calzas	Calza de amalgama	C\$500.00
		Calza de resina (blanca)	C\$500.00
4	Endodoncias	Anteriores y caninos	C\$1,900.00
		Premolares	C\$2,500.00
		Molares	C\$3,500.00

**Tercero:** no se establece orden de prelación por ser ofertas presentadas según convocatoria.

**Cuarto:** los contratos se formalizarán mediante contrato privado, y se firmarán una vez que la adjudicación se encuentre firme o consentida, según corresponda, siendo la fecha de suscripción de contrato a más tardar el veintinueve de diciembre del año dos mil veintidós.

**Quinto:** el periodo de duración del servicio es por un año, el cual inicia el 01 de enero del 2023 y finaliza el 31 de diciembre de 2023.

**Sexto:** nómbrase al Equipo Administrador de Contrato a cargo de la administración, dirección, seguimiento y control del contrato, integrado por:

- Cra. Yahosca del Socorro Mejía Marín – Directora División de Recursos Materiales y Financieros (Miembro).

- Cra. Jenny Roberta Tercero Guerrero – Directora Jurídica Tributaria (Miembro).

- Cro. Marvin Ramón González – Director División de Recursos Humanos (a.i) (Coordinador).

El rol que ejecutará cada integrante del equipo administrador de contrato, será desarrollado de conformidad a lo establecido en el manual para la administración de contrato debidamente aprobado en Disposición Administrativa Interna N° 13-2014.

**Séptimo:** se advierte a los interesados que la presente Resolución es recurrible mediante la interposición del recurso de impugnación, ante la Procuraduría General de la República, con copia a la máxima autoridad administrativa de la Dirección General de Ingresos, dentro de los tres días hábiles, contados a partir de la notificación de la resolución.

**Octavo:** publíquese la presente Resolución Administrativa en el Portal Único de Contratación, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

Dada en la ciudad de Managua, a los veintisiete días del mes de diciembre, del año dos mil veintidós. (F) **Martín Gustavo Rivas Ruiz Director General de Ingresos.**

**DIRECCIÓN GENERAL  
DE SERVICIOS ADUANEROS**

Reg. 2023-00600 - M. 959889 - Valor C\$ 95.00

**DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS  
ADUANEROS (DGA)**

**AVISO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO 001-2023  
“CONSTRUCCIÓN DE NUEVO PABELLÓN DE  
AULAS EN LA ESCUELA ADUANERA”**

La Dirección General de Servicios Aduaneros (DGA), de conformidad a lo establecido en la Ley Número 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y su Reglamento General a la Ley Número 737, emitido mediante Decreto Número 75-2010, informa a las persona naturales y jurídicas debidamente inscrita en el registro central de proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que se

dará inicio al procedimiento de Licitación Pública Número 001-2023 “Construcción de nuevo pabellón de aulas en la escuela aduanera”, el procedimiento de contratación será financiado con fondos provenientes del Presupuesto General de la República de Nicaragua, destinados a la Dirección General de Servicios Aduaneros (DGA), para el periodo presupuestario 2023. Se ha designado para la ejecución de este procedimiento a la División de Adquisiciones.

La convocatoria, el aviso y Pliego de Bases y Condiciones estará disponible en el portal SISCAE [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni), a partir del día veintiocho de febrero del año 2023. (f) **Msc. Mónica Marcela Moncada Mendoza**, Directora de la División de Adquisiciones Dirección General de Servicios Aduaneros (DGA).

### **FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL**

Reg. 2023-00592 – M. 16350657 – Valor C\$ 95.00

### **FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL AVISO CONCURSO PÚBLICO NO. 03-2023-FOMAV**

#### **ESTUDIOS DE CONTEOS DE TRÁNSITO EN LA RED VIAL MANTENIBLE**

EL FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL (FOMAV), EN CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY NO. 737 “LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR PUBLICO”, INVITA A TODAS LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, INTERESADOS A PARTICIPAR EN EL **CONCURSO PÚBLICO No. 03-2023-FOMAV**, REFERENTE A LOS **ESTUDIOS DE CONTEOS DE TRÁNSITO EN LA RED VIAL MANTENIBLE**.

LA INFORMACIÓN PARA PARTICIPAR EN DICHA CONTRATACION, ESTARÁ DISPONIBLE A PARTIR DEL DIA MARTES 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO ([WWW.NICARAGUACOMPRA.GOB.NI](http://WWW.NICARAGUACOMPRA.GOB.NI)); EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL FOMAV ([WWW.FOMAV.GOB.NI](http://WWW.FOMAV.GOB.NI)) Y EN LAS OFICINAS DE LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DEL FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL. (f) **LIC. SOFANA ÚBEDA CRUZ, RESPONSABLE DIVISION DE ADQUISICIONES FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL**.

### **BANCO CENTRAL DE NICARAGUA**

Reg. 2023-00608 - M. 19024277 - Valor C\$ 95.00

### **GERENCIA DE ADQUISICIONES AVISO DE LICITACIÓN EN LA GACETA DIARIO OFICIAL**

El Banco Central de Nicaragua (BCN), en cumplimiento

al artículo 33, de la Ley No 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y artículo 98 del Decreto No. 75-2010, Reglamento General a la Ley No. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, invita a los Proveedores del Estado y público en general, a participar en el proceso de **Licitación Selectiva No. BCN-02-6-23 “Luminarias LED perimetrales”**, cuyo objeto es la adquisición de luces Led perimetrales tipo cobra, a fin de mejorar la eficiencia eléctrica, elevar la calidad lumínica, ampliar la seguridad perimetral y disminuir el costo de facturación.

El pliego de bases y condiciones (PBC), será publicado y estará disponible a partir del día **27 de febrero de 2023**, en el portal [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) y en la página WEB del BCN: [www.bcn.gob.ni](http://www.bcn.gob.ni).

El pliego de bases y condiciones, podrán adquirirlo a un costo total de C\$100.00 (cien córdobas netos), pago no reembolsable durante el período del **27 de febrero de 2023 hasta un (1) día antes de la recepción de las ofertas** y deberán de realizar un depósito en BANPRO al número de cuenta 10023306008277, posterior presentarse a la Gerencia de Adquisiciones del Banco Central de Nicaragua en horario de 8:30 a.m. a 3:00 p.m., con la minuta original del depósito con el fin de retirar el documento de licitación.

Esta adquisición será financiada con fondos propios del Banco Central de Nicaragua. Managua, 21 de febrero de 2023. (f) **Arlen Lissette Pérez Vargas**. Gerente de Adquisiciones.

Reg. 2023-00609 - M. 19024277 - Valor C\$ 95.00

### **GERENCIA DE ADQUISICIONES AVISO DE LICITACIÓN EN LA GACETA DIARIO OFICIAL**

El Banco Central de Nicaragua (BCN), en cumplimiento al artículo 33, de la Ley No 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y artículo 98 del Decreto No. 75-2010, Reglamento General a la Ley No. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, invita a los Proveedores del Estado y público en general, a participar en el proceso de **Licitación Selectiva No. BCN-01-38-23 “Servicio de jardinería”**, cuyo objeto es garantizar el mantenimiento, limpieza, cuidado de las plantas, suelos y áreas verdes del BCN en Managua y León, conservando el entorno natural y evitando plagas.

El pliego de bases y condiciones (PBC), será publicado y estará disponible a partir del día **27 de febrero de 2023**, en el portal [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) y en la página WEB del BCN: [www.bcn.gob.ni](http://www.bcn.gob.ni).

El pliego de bases y condiciones, podrán adquirirlo a un costo total de C\$100.00 (cien córdobas netos), pago no reembolsable durante el período del **27 de febrero de 2023 hasta un (1) día antes de la recepción de las ofertas** y deberán de realizar un depósito en BANPRO al número de

cuenta 10023306008277, posterior presentarse a la Gerencia de Adquisiciones del Banco Central de Nicaragua en horario de 8:30 a.m. a 3:00 p.m., con la minuta original del depósito con el fin de retirar el documento de licitación.

Esta adquisición será financiada con fondos propios del Banco Central de Nicaragua. Managua, 21 de febrero de 2023. (f) **Arlen Lissette Pérez Vargas**, Gerente de Adquisiciones.

### **BANCO DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN**

Reg. 2023-00581 - M. 18788623 - Valor C\$ 95.00

#### **AVISO DE LICITACIÓN**

#### **LICITACIÓN PÚBLICA N° LP/001/BFP-2023/BIENES “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA BFP”**

El Banco de Fomento a la Producción (BFP), en cumplimiento al artículo 33 de la Ley N°737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y artículo 98 del Decreto N°75-2010 “Reglamento General a la Ley N°737 LCASP”, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a participar en la **Licitación Pública N°LP/001/BFP-2023/Bienes “Adquisición de vehículos para BFP”**, financiada con fondos propios.

El pliego de bases y condiciones (PBC), será publicado y estará **disponible a partir del día 27 de febrero de dos mil veintitrés** en el portal [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) y en la página web de BFP: [www.bfp.gob.ni](http://www.bfp.gob.ni).

Para obtener el pliego de bases y condiciones de la presente licitación, los oferentes interesados, pueden descargarlo (gratuitamente) del Portal Único de Contratación [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni). Si requieren obtenerlo en físico deberán solicitarlo en la unidad de adquisiciones del BFP, ubicadas de la Rotonda Rubén Darío (Metrocentro) 600 Mts al Este, a partir del 27 de febrero 2023 de 8:30 a 4:30 PM, previo pago no reembolsable de C\$100.00 (cien córdobas netos) en la caja de BFP.

(f) **Lic. Xavier Enoc Montes Viscay**, Jefe Unidad de Adquisiciones.

2-2

Reg. 2023-00583 - M. 18788424 - Valor C\$ 190.00

#### **AVISO DE LICITACIÓN**

#### **LICITACIÓN PÚBLICA N° LS/002/BFP-2023/BIENES “SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA BFP”**

El Banco de Fomento a la Producción (BFP), en cumplimiento al artículo 33 de la Ley N°737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y artículo 98 del Decreto N°75-2010 “Reglamento General a la Ley N°737 LCASP”, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a participar en la **Licitación Pública N°LS/002/BFP-2023/Bienes “Suministro de artículos de Limpieza para BFP”**, financiada con fondos propios.

El pliego de bases y condiciones (PBC), será publicado y estará **disponible a partir del día 27 de febrero de dos mil veintitrés** en el portal [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) y en la página web de BFP: [www.bfp.gob.ni](http://www.bfp.gob.ni).

Para obtener el pliego de bases y condiciones de la presente licitación, los oferentes interesados, pueden descargarlo (gratuitamente) del Portal Único de Contratación [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni). Si requieren obtenerlo en físico deberán solicitarlo en la unidad de adquisiciones del BFP, ubicadas de la Rotonda Rubén Darío (Metrocentro) 600 Mts al Este, a partir del 27 de febrero 2023 de 8:30 a 4:30 PM, previo pago no reembolsable de C\$100.00 (cien córdobas netos) en la caja de BFP.

(f) **Lic. Xavier Enoc Montes Viscay**, Jefe Unidad de Adquisiciones.

2-2

Reg. 2023-00582 - M. 18788522 - Valor C\$ 190.00

#### **AVISO DE LICITACIÓN**

#### **LICITACIÓN SELECTIVA N° LS/001/BFP-2023/SERVICIOS “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL BANCO DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN”**

El Banco de Fomento a la Producción (BFP), en cumplimiento al artículo 33 de la Ley N°737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y artículo 98 del Decreto N°75-2010 “Reglamento General a la Ley N°737 LCASP”, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a participar en la **Licitación Selectiva N°LS/001/BFP-2023/Servicios “Suministro de Combustible para el Banco de Fomento a la Producción”**, financiada con fondos propios.

El pliego de bases y condiciones (PBC), será publicado y estará **disponible a partir del día 27 de febrero de dos mil veintitrés** en el portal [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) y en la página web de BFP: [www.bfp.gob.ni](http://www.bfp.gob.ni).

Para obtener el pliego de bases y condiciones de la presente licitación, los oferentes interesados, pueden descargarlo (gratuitamente) del Portal Único de Contratación [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni).

[nicaraguacompra.gob.ni](http://nicaraguacompra.gob.ni). Si requieren obtenerlo en físico deberán solicitarlo en la unidad de adquisiciones del BFP, ubicadas de la Rotonda Rubén Darío (Metrocentro) 600 Mts al Este, a partir del 27 de febrero 2023 de 8:30 a 4:30 PM, previo pago no reembolsable de C\$100.00 (cien córdobas netos) en la caja de BFP.

(f) **Lic. Xavier Enoc Montes Viscay**, Jefe Unidad de Adquisiciones

2-2

---

### LOTERÍA NACIONAL

---

Reg. 2023-00595 - M. 18973768 - Valor C\$ 95.00

#### MODIFICACION No. 2 AL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES 2023 LOTERIA NACIONAL

De conformidad con el Art. 20 de la Ley No. 737, "Ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público" y el Arto. 56 de su Reglamento General, Lotería Nacional, hace del conocimiento de todas las personas naturales y jurídicas proveedoras de bienes, obras y servicios, inscritos en el Registro Central de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que ya se encuentra disponible en el portal web del SISCAE y en página Web de Lotería Nacional, la Modificación No. 2 al Programa de Anual de Contrataciones 2023.

Para mayor información, pueden dirigirse al Departamento de Adquisiciones de Lotería Nacional, ubicada en el Centro Comercial Camino de Oriente, frente al BAC-Managua o al correo electrónico [jicabalceta@loterianacional.com.ni](mailto:jicabalceta@loterianacional.com.ni), teléfono 22770479.

Dado en la ciudad de Managua, el 21 de febrero del 2023.  
(f) **Ernesto Adolfo Vallecillo Gutiérrez Gerente General.**

---

### CINEMATECA NACIONAL DE NICARAGUA

---

Reg. 2023-00588 - M. 18916462 - Valor - C\$ 95.00

#### CONVOCATORIA

Licitación Selectiva 001-2023

**No. LS 001-2023 Adquisición de Butacas y Equipo de Audios para la Sala Pilar Aguirre de la Cinemateca Nacional**

1. La Unidad de Adquisiciones de la Cinemateca Nacional, a cargo de realizar el procedimiento de Licitación Selectiva de conformidad a Resolución de Inicio No. **011-2023**, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la adquisición de Butacas, Equipo de Audios y Mantenimiento

para la instalación de las butacas, a ser entregadas las butacas e instaladas en la Sala Pilar Aguirre de la Cinemateca Nacional, así como el mantenimiento para su instalación y equipo de audios en las Instalaciones de Cinemateca Nacional, dentro de un plazo no mayor para las butacas de 09 semanas o 63 días calendarios y para el equipo de audio de 45 días hábiles, que será financiada con fondos del Tesoro de la Republica de Nicaragua. Las personas oferentes extranjeras presentarán certificado de inscripción como Proveedores para formalizar el contrato.

2. Las personas oferentes podrán obtener el pliego de bases y condiciones en idioma español, pudiendo descargarlo del Portal Único Contratación [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni). Si requieren obtenerlo en físico deberán solicitarlo en la Unidad de Adquisiciones de Cinemateca Nacional, ubicadas en Managua, del Bac las palmas, 1 cuadra al oeste, ½ cuadra al sur, a partir del día 28 de febrero del año 2023 al 10 de marzo 2023 desde las 08:00 am hasta las 4:30 pm, previo pago no reembolsable de Cincuenta córdobas netos que deberá ser cancelado en Caja de Cinemateca Nacional.

3. La reunión de homologación del pliego de bases y condiciones se realizará el siete de marzo del año dos mil veintitrés a las nueve de la mañana, en las oficinas de Adquisiciones de Cinemateca Nacional, ubicadas en Managua, del Bac las palmas, 1 cuadra al oeste, ½ cuadra al sur

4. La oferta deberá entregarse en idioma español en la Oficina de la Unidad de Adquisiciones en Cinemateca Nacional ubicadas en Managua, del Bac las palmas, 1 cuadra al oeste, ½ cuadra al sur, a más tardar a las diez de la mañana, del trece de marzo del año dos mil veintitrés. Las ofertas entregadas después de la hora indicada serán declaradas tardías y devueltas sin abrir.

5. La oferta debe incluir una garantía/fianza o cheque certificado para la garantía de seriedad de oferta del 1% del valor de la misma. Ninguna persona oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciera se ejecutará la garantía/fianza de seriedad (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).

6. Las ofertas serán abiertas a las diez y treinta minutos de la mañana, del día trece de marzo del año dos mil veintitrés, en la oficina de la Unidad de Adquisiciones de Cinemateca Nacional, ubicado en Managua, del Bac las palmas, 1 cuadra al oeste, ½ cuadra al sur, en presencia de los representantes del contratante, designados para tal efecto, de las personas oferentes o sus representantes legales y de cualquier otro interesado que desee asistir.

(f) **Alexander José Centeno Saravia**, Responsable Unidad de Adquisiciones Cinemateca Nacional

Reg. 2023-00597 - M. 18979469 - Valor C\$ 95.00

**AVISO  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
CINEMATECA NACIONAL  
PUBLICACIÓN DEL PROCESO DE  
CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA N°001-2023**

Managua, 28 de febrero del 2023

La Cinemateca Nacional, avisa el inicio del proceso de contratación simplificada N° 001-2023, cuyo objeto es la "Contratación de docente especialista para impartir el taller Fotografía Básica y de producto", autorizada por la Máxima Autoridad de esta Institución, mediante Resolución Administrativa de Inicio No. 013-2023, en donde se invita a las Personas Naturales y Jurídicas a participar en la presente contratación. Se designa como unidad ejecutora de este proceso a la Unidad de Adquisiciones de la Cinemateca Nacional.

Los oferentes participantes podrán obtener la Carta de Invitación en idioma español, en el portal único de contrataciones [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) a partir del 28 de febrero al 01 de marzo del año 2023.

Los potenciales oferentes podrán presentar su oferta en la Unidad de Adquisiciones de la Cinemateca Nacional ubicada del BAC Las Palmas, 1 Cuadra al oeste, ½ Cuadra al sur, el día miércoles 01 de marzo del año 2023 a más tardar a las 02:30 p.m.

Los servicios deberán ser brindados en el Centro Nicaragüense de Enseñanzas Audiovisual y Cinematográfica ubicada en la Cinemateca Nacional en las fechas estipuladas en la carta de invitación que registró el presente proceso.

Este aviso estará disponible en el Diario Oficial LA GACETA y en el portal único de la Dirección General de Contrataciones del Estado SISCAE página web [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni). (f) Alexander José Centeno Saravia, Responsable de la Unidad de Adquisiciones. Cinemateca Nacional.

**SECCIÓN MERCANTIL**

Reg. 2023-00550 – M. 18563313 – Valor C\$ 95.00

Managua 17 de febrero 2023

**LABORATORIOS RAMOS, S. A.  
AVISO DE CONVOCATORIA**

**Licitación Selectiva N°. LS-005-02-2023  
"Adquisición de Calzado Industrial para el Personal  
de Producción".**

Laboratorios Ramos S.A., en cumplimiento al Arto. 33 de la Ley 737 de Contracciones Administrativas del Sector Público y Arto. 99 de su Reglamento General a la Ley 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores, administrado

por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas selladas para la contratación **Licitación Selectiva N°. LS-005-02-2023** denominada "Adquisición de Calzado Industrial para el Personal de Producción". Los interesados en obtener información completa, estará disponible a partir del día martes 28 de febrero del 2023 en el portal del Siscae ([www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni)).

Fecha para presentar oferta: 09 de marzo del 2023  
Hora: 2:30 p.m.

Fecha y hora de apertura: 09 de marzo 2023  
Hora: 2:45 p.m.

**(f) Lic. Lucia Amanda Rizo Castellón, Gerente General  
Laboratorios Ramos, S. A.**

**SECCIÓN JUDICIAL**

Reg. 2023-00574 – M. 18807796 – Valor C\$ 285.00

**EDICTO**

Número de Asunto: 006981-ORM4-2022-CO  
Número de Asunto Principal: 006981-ORM4-2022-CO

Los ciudadanos Juan bautista Bustos Zeledón, mayor de edad, casado, ingeniero electrónico con cedula de identidad numero 001-240661-0066Y, Nidia del Socorro Bustos Zeledón, mayor de edad, soltera, ama de casa, cédula de identidad 001-140352-0044H; José Ignacio Bustos Zeledón, mayor de edad, soltero, cédula de identidad 001-131054-0000S; Alejandra de Fátima Bustos Zeledón, mayor de edad, casada, cedula de identidad 086-160556-0002L; Eduardo José Bustos Zeledón, mayor de edad, cedula de identidad 001-060660-0016L. José Antonio Bustos Zeledón, mayor de edad, cedula de identidad 086-030564-0000M, solicitan ser declarados herederos universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara la ciudadana ALEJANDRINA ZELEDON TAPIA (Q.E.P.D). Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional o en el portal Web de Publicaciones Judiciales del Poder Judicial, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Dado en el Juzgado Quinto Distrito Civil Oral de Managua Circunscripción Managua, a los 24 días del mes de Noviembre del año dos mil veintidós. (f) Dr. JAVIER AGUIRRE ARAGÓN, JUEZ QUINTO DISTRITO CIVIL ORAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN MANAGUA. (f) SIRARAES/ Srio.

3-1

Reg. 2023-00513 - M. 18316821 - Valor - C\$ 285.00

**EDICTO**

**JUZGADO LOCAL UNICO LA PAZ CARAZO. RAMA  
CIVIL ORALIDAD. DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO  
DOS MIL VEINTITRÉS. LAS OCHO DE LA MAÑANA.**

El señor PEDRO JOAQUIN LARA JIMENEZ solicita ser declarado heredero universal de los bienes, derechos y acciones que al morir dejara la causante ANDREA AGUEDA JIMENEZ ALEMAN, también conocida como doña AGUEDA ANDREA JIMENEZ DE LARA (Q.E.P.D), quien al fallecer era dueño en dominio y posesión de dos propiedades, debidamente inscrita, **la primera propiedad:** Una Finca Rustica ubicada Escuela Amanda Ramírez 100Mtrs al Este, Comunidad del Potrerón de Dos Manzanas y Medias de superficie, Bien Inmueble Ubicado dentro de los siguientes Linderos: Oriente: Finca del Doctor JORGE ANTONIO BAEZ BERMUDEZ, antes, ahora de sus herederos; Poniente: Finca de los Herederos de Pilar Salazar; Norte: la del Doctor Jorge Antonio Báez Bermúdez, la que fue de Apolinar Potosme Jiménez; Sur: Cauce de la quebrada “la Danta”, Según Testimonio de la Escritura Pública Numero Treinta y Dos, Compraventa, autorizada en la Ciudad de Jinotepe, a las nueve de la mañana del diecisiete de Octubre de Mil Novecientos Setenta y Siete, ante los oficios notariales de ARMANDO RAMIRES MORALES, la que se encuentra debidamente inscrita en ASIENTO Numero: 4; Folio Numero: 157; Tomo: 214; Finca Numero: 7228; Libro de Propiedades Cesión de derechos Reales del Registro Inmueble y Mercantil del Departamento de Carazo. **La segunda Finca.** Situado al Sur-Este en la Jurisdicción del Pueblo de la Paz, de la Escuela Amanda Ramírez 100Mtrs al Este, comunidad el Potrerón, de UNA MANZANA Y CUATRO MIL VARAS CUADRADAS, la que está comprendida dentro de los siguientes Linderos generales: Norte: predio de José Oscar Alemán, Sur: Camino Publico de por medio, Finca de Jorge Antonio Báez; Oriente: Juan Nicoya de Jiménez; Poniente: lote de Pedro Joaquín Potosme, Según Testimonio de la Escritura Pública Numero Treinta y Dos, Compraventa, autorizada en la Ciudad de Jinotepe, a las nueve de la mañana del diecisiete de Octubre de Mil Novecientos Setenta y Siete, ante los oficios notariales de ARMANDO RAMIRES MORALES, la que se encuentra debidamente inscrita en Asiento: Numero: 3; Tomo: 257; Folio: 50; Finca Numero: 10180; Libro de Propiedades Sección de Derechos Reales del Registro Público Inmueble y Mercantil del Departamento de Carazo. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional o en la página web del Poder Judicial, para que quien, se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al Juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. JUEZ. DRA. GLORIA ANGÉLICA ROJAS. OSWALDO JOSÉ GARCÍA GUZMÁN. SRIO:

Dado en el Juzgado Local Único de La Paz de Carazo, a las ocho de la mañana del dieciséis de de enero del año dos mil veintitrés. (F) DRA. GLORIA ANGÉLICA ROJAS JUEZ LOCAL UNICO CIVIL DE ORALIDAD DE LA PAZ DE CARAZO.

3-2

Reg. 2023-00484 - M. 18187330 - Valor C\$ 285.00

ASUNTO N° : 007536-ORM4-2022-CO

EDICTO

Por estar incoada en este despacho demanda sumaria de pretensión de Prescripción adquisitiva en contra de Hilda Sandino de Olivares, Conforme lo dispuesto al art.152 CPCN, por medio de edicto hágase saber a la parte, la resolución dictada por esta autoridad que dice: Juzgado Tercero Local Civil Oral de Managua Circunscripción Managua. Veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós. Las nueve y cuarenta y cuatro.

1.- El licenciado José Noel Salazar Ibarra, mayor de edad, soltero, abogado y notario público, identificado con cédula 001-181261-0054M y carné de la CSJ 6608, en su calidad de Apoderado General Judicial de la ciudadana IRMA GLORIA LOPEZ TELLEZ, mayor de edad, soltera, comerciante, identificado con cédula de identidad 001-261154-0044A, de este domicilio, presentó DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA CON PRETENSION DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, en contra de la señora HILDA SANDINO DE OLIVARES, mayor de edad, de domicilio desconocido, por lo que solicita se le nombre guardador para el proceso. 2.- El artículo 403 CPCN numeral 1 y 2; establece que a petición de parte procede el nombramiento de guardador para el proceso a personas naturales que no hayan sido declaradas ausentes y no hubieran dejado apoderada o apoderado y se hubieran ausentado de su domicilio y se ignorara su paradero, o conste o se presuma que se encuentra fuera de la República, toda vez que contra ella se pretenda entablar una demanda y haya sido previamente llamado por edicto. 3.- Por haberse cumplido los requisitos de ley, admítase a trámite la solicitud y cítese por medio de edictos a la señora HILDA SANDINO DE OLIVARES en su calidad de demandada, para que en el plazo de diez días contados a partir de la última publicación del edicto concurra personalmente o por medio de apoderado para que haga uso de su derecho, conforme lo disponen los artículo 87 y 405 CPCN. 4.- Publíquense los edictos correspondientes en la Gaceta, Diario Oficial, o en un diario de circulación nacional, por tres veces, con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada. Agréguese a las diligencias los ejemplares correspondientes de dichas publicaciones. 5. Se les hace saber a las partes que conforme el art. 543 CPCN. contra esta resolución cabrá el recurso de reposición que deberá interponerse ante esta autoridad judicial dentro del plazo de tres días, a partir del siguiente día de su notificación. Agréguese a las diligencias los ejemplares correspondientes de dichas publicaciones.-

Fíjese en la tabla de avisos copia de la resolución pertinente o la cédula correspondiente, agréguese al expediente copia de dichas publicaciones Managua Doce de Diciembre de dos mil veintidós. – (F) JUEZ SILVIO AGUILERA ROMÁN Juzgado Tercero Local Civil Oral Circunscripción Managua. (f) Sria NUJHVAGA.

3-2

Reg. 2023-00438 – M. 17700139 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

1990

**Juzgado Local Único Larreynaga Malpaisillo.-**

El señor FRANCISCO JOSE AVELLAN SALAZAR quien es mayor de edad, soltero, químico con cedula número 001-190665-0021S quien a su vez es apoderado Generalísimo de la señora CARMEN SALAZAR RODRIGUEZ quien es mayor de edad, soltera, con cedula número 286-160743-0000V Solicitan ser declarados heredero Universales De los bienes, derechos y acciones que dejara el causante FRANCISCO SALAZAR RODRIGUEZ. (Q.E.P.D).-en la causa número 000152-0754-2022CO –Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Larreynaga Malpaisillo, A las diez y Veinte minutos de la mañana a los seis de Febrero del Año Dos Mil Veintitres. (f) Lic. Damarys Rivera Silva. Jueza Local Único.- Larreynaga Malpaisillo.- (f) Secretario de Actuaciones.-

3-2

**UNIVERSIDADES**

Reg. 2023-00593 - M. 1897226 - Valor C\$ 190.00

**LICITACIÓN SELECTIVAS Y PÚBLICAS DE FEBRERO DEL AÑO 2023.**

La Universidad Nacional de Ingeniería (UNI), de conformidad con los artículos 20, 26 y 33 párrafo primero de la Ley N.º 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y los artículos 58, 70 inciso a) y el 98 del Decreto N.º 75-2010 “Reglamento General a la Ley 737”, da a conocer a la sociedad nicaragüense que próximamente se publicaran en el SISCAE, los PBC Oficiales de procesos de licitación selectiva y licitaciones públicas, todas a realizarse en febrero del presente año, denominadas de la siguiente manera:

Licitación Selectiva	PAC
Adquisición de papelería y útiles de oficina para la UNI.	1
Compra de materiales de limpieza y productos de higiene para diferentes áreas de la UNI.	2
Compra de productos de cafetería y utensilios de cocina para la UNI.	3
Adquisición de aparatos electrodomésticos para diferentes áreas de la UNI.	10
Compra anual de llantas y baterías para flota vehicular de la UNI.	11

Adquisición de seguros para la flota vehicular de la UNI.	15
Servicio de telefonía móvil para la UNI.	16
Compra de accesorios, materiales y uniformes deportivos para actividades de UNEN y DBE.	23
Servicio de reparación y mantenimiento en general del comedor y residencia estudiantil del DBE ubicadas en el RUSB.	82
Servicio anual de almuerzos para las diferentes áreas de la FTC UNI.	132
Servicio de Proxy Virtual, para mitigar ataques DDoS (Denegación de servicios) para la UNI.	169
<b>Licitaciones Públicas</b>	<b>PAC</b>
Compra de equipos informáticos para la UNI.	7
Servicio de mantenimiento y reparación de flota vehicular de la UNI.	12
Servicio de suministro de combustible para la flota vehicular de la UNI.	13
Servicio mantenimiento y reparación de equipos de climatización para la UNI.	14
Servicio de elaboración de uniformes y calzado del personal administrativo de contrato de tiempo indeterminado y del personal de servicio de tiempo determinado para la UNI.	168
Servicio de nube privada para los sistemas críticos, académicos, administrativos y de Dominios de país de la UNI.	170

Managua, a los ocho (08) días del mes de febrero del año 2023.

(f) **MSc. Meyling Isabel Ponce Arróliga**, Secretaria General de la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI).

Reg. 2023-00610 – M.18886384 – Valor C\$ 95.00

Managua, 28 de febrero del 2023.

**AVISO**

**Señores Proveedores del Estado  
Sus Oficinas**

**Estimados Señores.**

Por este medio hacemos de su conocimiento que la

UNIVERSIDAD NACIONAL POLITECNICA, ha realizado la Publicación del proceso de Licitación Selectiva # 105 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA RECINTOS REGIONALES, CONSERVATORIO DE MUSICA Y EL CAES", en el Portal Nicaragua compra SISCAE, para cualquier consulta que se requiera.

Sin más a que hacer referencia, le saludo. Atentamente,  
(F) DRA. LILLIAM DE JESÚS LEZAMA GAITAN  
RECTORA UNP

### TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. 2023-TP00951 – M. 10791597 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 2129 Folio 93 Tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

**LIDIA ALEJANDRA GOMEZ RIOS.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-160298-0002K, ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Arquitectura, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Arquitecto** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y uno días del mes de noviembre del año dos mil veinte y dos.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, veinte y uno de noviembre del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP00952 – M. 7496134 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 2126 Folio 90 Tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

**FELIX PEDRO CONDE MORALES.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-280593-0022E, ha aprobado en el mes de mayo del año 2018 los

estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Arquitectura, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Arquitecto** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y uno días del mes de noviembre del año dos mil veinte y dos.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, veinte y uno de noviembre del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP00953 – M. 8769612 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 2122 Folio 86 Tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

**FRANCISCO JAVIER TELLEZ BARBERENA.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 041-230897-1004E, ha aprobado en el mes de agosto del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Arquitectura, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Arquitecto** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil veinte y dos.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, catorce de noviembre del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP00954 – M. 7822571 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 2119 Folio 83 Tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

**ENGEL'S ALEXANDER GALO.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-060300-1032W, ha



aprobado en el mes de julio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Arquitectura, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Arquitecto** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil veinte y dos.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, ocho de noviembre del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP00955 – M. 9281690 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 2117 Folio 81 Tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

**WINNIE FRED TINOCO MEJIA.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-140493-0036H, ha aprobado en el mes de enero del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Arquitectura, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Arquitecto** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil veinte y dos.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, ocho de noviembre del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP00956 – M. 23977972 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 2121 Folio 85 Tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

**DANIEL JOSE CASTRO MATUS.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-020297-1024V, ha aprobado en el mes de julio del año 2022 los estudios y

requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Arquitectura, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Arquitecto** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil veinte y dos.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, catorce de noviembre del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP00957 – M. 6656126 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 2116 Folio 80 Tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

**HAMILTON JOSUE SILVA CORDOBA.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-070893-0049H, ha aprobado en el mes de febrero del año 2020 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Arquitectura, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Arquitecto** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil veinte y dos.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, ocho de noviembre del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP00958 – M. 9963669 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 2120 Folio 84 Tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

**ROXANA FRANCHESKA BRAVO LOPEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 121-040898-1003X, ha aprobado en el mes de septiembre del año 2022

los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Arquitectura, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Arquitecto** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil veinte y dos.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, catorce de noviembre del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP00959 – M. 23995520 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5477 Folio 119 Tomo XV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

**YASSER JOSE CASTILLO OLIVAS.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 287-201092-0002C, ha aprobado en el mes de octubre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Agrícola, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Agrícola** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y uno días del mes de noviembre del año dos mil veinte y dos.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, veinte y uno de noviembre del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP00960 – M. 24133310 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5469 Folio 111 Tomo XV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

**EDUARDO ENRIQUE SANCHEZ QUINTANILLA.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°

401-241098-1000V, ha aprobado en el mes de agosto del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Agrícola, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Agrícola** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil veinte y dos.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, catorce de noviembre del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP00961 – M. 24040265 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5475 Folio 117 Tomo XV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

**DANILO EDUARDO AVENDAÑO ROMERO.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 281-030795-0004C, ha aprobado en el mes de octubre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Agrícola, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Agrícola** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veinte y dos.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, quince de noviembre del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP00962 – M. 10352310 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5474 Folio 116 Tomo XV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

**MARVIN SEBASTIAN ANDINO PAIZ.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-021291-0074L, ha aprobado en el mes de octubre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Agrícola, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Agrícola** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veinte y dos.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, quince de noviembre del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP00963 – M. 24052573 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5291 Folio 96 Tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

**KEREN REBECA GONZALEZ ALVAREZ.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 126-060594-0000B, ha aprobado en el mes de agosto del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Agroindustrial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil veinte y dos.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, ocho de noviembre del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP00964 – M. 1383538143 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5307 Folio 112 Tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

**XIOMARA LISSETH ARVIZU ARAUZ.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 161-080993-0007D, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2019 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Agroindustrial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veinte y dos.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, quince de noviembre del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP00965 – M. 23915136 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5266 Folio 71 Tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

**ROLANDO ENOC HERRERA CORNEJO.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 243-131298-1002P, ha aprobado en el mes de agosto del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Agroindustrial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil veinte y dos.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, diecisiete de octubre del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP00966 – M. 9414071 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5462 Folio 104 Tomo XV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

**MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ ORDOÑEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-250897-0049A, ha aprobado en el mes de agosto del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil veinte y dos.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, ocho de noviembre del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP00967 – M. 10691408 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5479 Folio 121 Tomo XV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

**MARIA CRISTINA HERNANDEZ HERNANDEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 409-030398-1000T, ha aprobado en el mes de octubre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y uno días del mes de noviembre del año dos mil veinte y dos.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, veinte y uno de noviembre del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP00968 – M. 10119203 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5487 Folio 129 Tomo XV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

**ALEX LORENZO HUETE LOPEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 161-070598-0001R, ha aprobado en el mes de agosto del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y uno días del mes de noviembre del año dos mil veinte y dos.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, veinte y uno de noviembre del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP00969 – M. 10560705 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5486 Folio 128 Tomo XV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

**JULIO EDUARDO RUIZ HERNANDEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-030197-1009A, ha aprobado en el mes de agosto del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y uno días del mes de noviembre del año dos mil veinte y dos.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, veinte y uno de noviembre del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP00970 – M. 743966 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5482 Folio 124 Tomo XV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se

inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

**JESUS ALBERTO GUTIERREZ JIMENEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 081-290595-0007V, ha aprobado en el mes de abril del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y uno días del mes de noviembre del año dos mil veinte y dos.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, veinte y uno de noviembre del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP00971 – M. 24186405 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5483 Folio 125 Tomo XV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

**HECTOR ADAN SOZA.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-050486-0035A, ha aprobado en el mes de septiembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y uno días del mes de noviembre del año dos mil veinte y dos.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, veinte y uno de noviembre del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP00972 – M. 1375873958 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5471 Folio 113 Tomo XV, del Libro de Registro de Títulos de la

Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

**ALEJANDRO RAFAEL MEJIA CHAVEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-290795-0031T, ha aprobado en el mes de julio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veinte y dos.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, quince de noviembre del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP00973 – M. 10691087 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5480 Folio 122 Tomo XV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

**JEYSON ALEXANDER MORALES SOLORZANO.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-250198-1020E, ha aprobado en el mes de octubre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y uno días del mes de noviembre del año dos mil veinte y dos.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, veinte y uno de noviembre del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP00974 – M. 28028409 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional

de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5466 Folio 108 Tomo XV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

**JACKELINE JESSENIA FERNANDEZ REYES.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-200792-0041B, ha aprobado en el mes de septiembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil veinte y dos.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, catorce de noviembre del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP00975 – M. 10279587 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5473 Folio 115 Tomo XV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

**CARLOS AUGUSTO RIOS PERALTA.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-310882-0071T, ha aprobado en el mes de octubre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veinte y dos.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, quince de noviembre del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP00976 – M. 9718793 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5463 Folio 105 Tomo XV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

**LUIS FERNANDO AGURCIA CERNA.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 481-290498-0003A, ha aprobado en el mes de agosto del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil veinte y dos.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, ocho de noviembre del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP00977 – M. 9423012 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5460 Folio 102 Tomo XV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

**HUMBERTO DE JESUS GUTIERREZ CUBILLO.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-120988-0017S, ha aprobado en el mes de enero del año 2020 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil veinte y dos.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, ocho de noviembre del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP00978 – M. 10255927 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5472 Folio 114 Tomo XV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

**ANSELMO ROSMEL RODRIGUEZ TRAÑA.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-060587-0051V, ha aprobado en el mes de enero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veinte y dos.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, quince de noviembre del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP00979 – M. 6228283 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5476 Folio 118 Tomo XV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

**JUAN CARLOS ASTACIO URBINA.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-251288-0020T, ha aprobado en el mes de septiembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veinte y dos.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, quince de noviembre del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP00980 – M. 7431114 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5327 Folio 153 Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotécnica y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

**JOSE RENE REYES PADILLA.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-270990-0023V, ha aprobado en el mes de julio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Eléctrica, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Eléctrico** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de octubre del año dos mil veinte y dos.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, once de octubre del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP00981 – M. 7651240 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5330 Folio 156 Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotécnica y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

**MARIANA NAOMI AROSTEGUI ESPINOZA.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-180697-0000T, ha aprobado en el mes de julio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Eléctrica, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Eléctrico** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil veinte y dos.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, diecisiete de octubre del dos mil veinte

y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP00982 – M. 24178178 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5343 Folio 169 Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotécnica y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

**CARLOS ARMANDO MARIN NUÑEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-080494-0005F, ha aprobado en el mes de marzo del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Electrónica, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Electrónico** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y uno días del mes de noviembre del año dos mil veinte y dos.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, veinte y uno de noviembre del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP00983 – M. 119965464 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5310 Folio 115 Tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

**EDWARD DE JESUS GOMEZ SALGADO.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 441-100897-0003U, ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y uno días del mes de noviembre del año dos mil veinte y dos.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, veinte y uno de noviembre del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP00984 – M. 23905548 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 190 Folio 190 Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de Maestrías y Especialidades de la Universidad. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:**

**ING. OSCAR DANILO PEREZ PARRALES.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-060665-0054A, ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del Programa de Maestría en Energías Renovables emitido por la Facultad de Electrotécnica y Computación, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Máster en Energías Renovables** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga, Secretaria General. Es conforme, Managua, tres de noviembre del dos mil veintidós. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico

Reg. 2022-TP16387 – M. 3265141 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Responsable del Departamento de Registro y Control Académico del Instituto de Altos Estudios Judiciales, Certifica que: bajo el Número 1739, Folio 002, Tomo II, del Libro de Registros de Títulos del Programa de Posgrados que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS JUDICIALES (IAEJ) POR CUANTO:**

**ANA CAROLINA NAVAS QUIROZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-030272-0023Q, ha aprobado en el mes de abril del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios del Programa de Postgrado académico de la Especialización en Medicina Legal. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Medicina Legal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 04 días del mes de mayo del año 2022. Joaquín Talavera Salinas, Rector. Carmenza Cajina Esquivel, Secretaria General. Es conforme con su original, con el que fue debidamente cotejado.

Managua, a los 04 días del mes de mayo del año 2022. (f) Scarleth Vallecillo Flores, Responsable del Departamento de Registro y Control Académico Instituto de Altos Estudios Judiciales.